



DECRETO N° 1283
NEUQUÉN, 05 OCT 2009

VISTO:

El Registro N° 0551/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la designación política del agente CARRIZO ROBERTO ALDO, L.P. N° 6993, en el Cuerpo de Asesores de esa Subsecretaría, con Categoría 24 y Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 881/09), informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-D-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para la designación requerida;

Que por Informe N° 461/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para designar políticamente al nombrado, con vigencia al 01 de agosto de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, para cumplir funciones en el Cuerpo de Asesores de la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de agosto de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **CARRIZO ROBERTO ALDO, L.P. N° 6993 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.609.246, Categoría 20, Clase 1960**, para cumplir funciones en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación e Infraestruc-

tura, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 461/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-D-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

DR. FARIZANO YANES
SECRETARIO DE COORDINACION
E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS

Publicación en el Boletín Oficial
Municipal N° 1739
Fecha: 09 / 10 / 09